

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

- 1134** *Resolución de 6 de noviembre de 2017, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Análisis y Procesamiento del Lenguaje.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco –UNIBASQ–, aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas del Máster Universitario en Análisis y Procesamiento del Lenguaje/Hizkuntzaren Azterketa eta Prozesamendua, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2011, publicado mediante Resolución de 25 de febrero de 2011 de la Secretaría General de Universidades en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de marzo de 2011, posteriormente modificado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de marzo de 2015,

RESUELVO

Ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Análisis y Procesamiento del Lenguaje/Hizkuntzaren Azterketa eta Prozesamendua, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, quedando modificado en los términos que se recogen en el anexo a la presente Resolución, que modifica al plan de estudios publicado mediante Resolución Rectoral de 31 de mayo de 2011 de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de agosto de 2011 y en el «Boletín Oficial del País Vasco» de fecha 26 de septiembre de 2011, posteriormente modificado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de enero de 2015 y en el «Boletín Oficial del País Vasco», de fecha 27 de enero de 2015 y, posteriormente modificado por una corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de junio de 2016 y en el «Boletín Oficial del País Vasco» de fecha 2 de junio de 2016.

La modificación del plan de estudios surtirá efectos a partir del curso académico 2017-2018.

Leioa, 6 de noviembre de 2017.–La Rectora, Nekane Balluerka Lasa.

ANEXO**Máster Universitario en Análisis y Procesamiento del Lenguaje/Hizkuntzaren Azterketa eta Prozesamendua**

Estructura y distribución de ECTS¹ del plan de estudios:

Tipos	Total
Obligatorios	15,00
Optativos	45,00
Prácticas Externas	0,00
Trabajo Fin de Máster	30,00
Total	90,00

Asignaturas:

Denominación	ECTS ¹	Carácter	Duración	Especialidad	Itinerario curricular	Módulo
Lingüística Computacional: Morfología y Sintaxis.	9,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-	-
Métodos Estadísticos y Corpus Lingüísticos.	6,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-	-
Aplicaciones en tecnologías de la lengua.	9,00	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Aprendizaje Automático.	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Inteligencia Artificial e Interacción de Usuario Avanzada.	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Investigación y procesamiento del lenguaje natural: documentación y comunicación.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Lingüística para el tratamiento computacional del lenguaje.	6,00	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Lógica, Semántica y Pragmática Computacional.	9,00	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Métodos Avanzados de Procesamiento de Corpus.	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Seminario de Tecnologías Lingüísticas.	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Semántica computacional basada en corpus.	9,00	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Tecnologías y Procesamiento de Voz.	9,00	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Teoría de Autómatas, Computabilidad y Complejidad.	9,00	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Terminología y Textos Especializados.	4,50	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Técnicas de programación orientadas al procesamiento lingüístico.	6,00	Optativo.	Cuatrimestral.	-	-	-
Trabajo Fin de Máster.	30,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	-	-	-

(1) ECTS: European Credit Transfer System.